



CONCEJALÍA COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES

DILIGENCIA: que extendiendo yo, el Jefe del Área de Contratación y Subvenciones, D. Javier González Arranz, en Tres Cantos, siendo el día 29 de noviembre de 2022, para hacer constar:

Que visto error en el anuncio de la Concejalía de Educación, relativo a la publicación provisional de admitidos/excluidos y desistidos, en las ayudas de escolarización, del Ayuntamiento de Tres Cantos. Año 2022, se procede a modificar el citado anuncio, concretamente el texto de la "IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES", que aparece en la página 50 -de 56- del propio anuncio. Indicándose que dicha corrección se corresponde con una mera corrección de transcripción por omisión, al no indicarse en el punto 4.6 de la identificación de las observaciones, como así figura en el resto, que dicha deficiencia es "Causa no subsanable", como si se ha indicado en el resto de los puntos.

Quedando el texto correcto como se indica a continuación:

"IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:

- 4.1: *No estar empadronado en las fechas prescritas. (Causa no subsanable)*
- 4.2. *Nivel educativo no incluido en las ayudas. (Causa no subsanable)*
- 4.3. *Centro Educativo no sostenido con fondos públicos. (Causa no subsanable)*
- 4.6. *Mantener deudas con la Hacienda Municipal por cualquiera de los miembros de la unidad familiar. (Causa no subsanable)*
- 7.5. *Solicitud fuera de plazo. (Causa no subsanable)".*

Fecha, firma y huella digital al margen

